**COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**
**ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº05-17**

En reunión Extraordinaria celebrada el 24 de julio de 2017, a las 18 horas con treinta minutos, con la asistencia de Ronald Arrieta Calvo, Presidente; Lorena Miranda Carballo y Guillermo Garbanzo Ureña; y de los Asesores Marlene Martínez Zúñiga y Héctor González Pacheco; se conoció; se conoció lo siguiente:

1. **SM 1177-17,** traslada oficio CTPP-534-2017, suscrito por la Sra. Marjorie Castro Durán, Directora del Colegio Técnico Profesional de Purral, referente al nombramiento de la Junta Administrativa, donde después de analizar dichos documentos la comisión en conformidad con el Artículo 12 del Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, la solicitud presentada por su institución para el nombramiento de la Junta Administrativa omite la documentación relativa a la coordinación con el personal docente y administrativo, y el proceso de consulta, como por ejemplo copia de acta del Consejo Profesores y convocatorias, por lo que la comisión acuerda remitir un oficio a la institución para subsanar lo indicado y proceder al nombramiento y juramentación correspondientes.

2. **SM 1174-17,** traslada nota suscrita por el M.Sc. Adrián Alberto Granados Masís, Director Liceo de Mata de Plátano para el nombramiento Junta Administrativa, donde después de analizar dichos documentos la comisión de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, la solicitud presentada para el nombramiento de la Junta Administrativa omite la documentación relativa a la coordinación con el personal docente y administrativo, y el proceso de consulta, como por ejemplo copia de acta del Consejo Profesores y convocatorias, por lo que la comisión acuerda remitir un oficio a la institución para subsanar lo indicado y proceder al nombramiento y juramentación correspondientes.

3. **SM 1167-17,** traslada oficio JA-CAI-24-2017, suscrito por la MSc. Viviana Rojas Ramírez, Directora del Centro de Atención Integral de Goicoechea, para el nombramiento puesto de vocal II, donde después de analizar dichos documentos la comisión de conformidad con los Artículos 11 y 12 del Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, la para el nombramiento de la Junta Administrativa omite los requisitos de (i) certificación antecedentes penales y (ii) la documentación relativa a la coordinación con el personal docente y administrativo, y el proceso de consulta, como por ejemplo copia de acta del Consejo Profesores y convocatorias, por lo que la comisión acuerda remitir un oficio a la institución. Sin para subsanar lo indicado y proceder al nombramiento y juramentación correspondientes embargo indicar que según los

registros el nombramiento de la Junta vigente expira el 31 de julio del 2017, de manera que le recomendamos presentar las ternas para la renovación tan pronto como le sea posible, para evitar entorpecer la labor de la Junta y el Centro.

4. **SM 1222-17,** traslada oficio LSUC#100-2017, suscrito por el Dr. Fausto Barrantes Bran, Director Liceo Salvador Umaña, para el nombramiento Junta Administrativa, donde después de analizar dichos documentos la comisión de conformidad con el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, la solicitud presentada para el nombramiento de la Junta Administrativa omite el requisitos de la certificaciones de antecedentes penales, por lo que la comisión acuerda remitir un oficio a la institución para subsanar lo indicado y proceder al nombramiento y juramentación correspondientes.

Finaliza la sesión.

Ronald Arrieta Calvo
Presidente